

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2816204

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de 15 de mayo de 2026, bajo el repertorio N°1886-2026, compareció ante mí, don Luis Mariano Novoa Rojas, chileno, empresario, casado, CI. 15.855.926-9, domicilio Kilómetro 44, Ruta Concepción Cabrero, Sector Copiulemu, comuna de Florida, y Raúl Mariano Fabián Novoa Rojas, chileno, soltero, empresario, CI. 17.614.285-5, domicilio Kilómetro 44, Ruta Concepción Cabrero, Sector Copiulemu, comuna de Florida, constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Inmobiliaria San Mariano Limitada", pudiendo usar la palabra Limitada en su abreviatura de "Ltda.", y como denominación de fantasía "San Mariano Limitada". Objeto: A.- El arrendamiento de bienes raíces con amoblar y sin amoblar. La compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios. B.- La prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. C.- La construcción, edificación, montajes en general, ejecución de todo tipo de obras de ingeniería civil, sean éstas habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras, u obras públicas; la planificación, el estudio de factibilidad y la ejecución de desarrollos urbanísticos; diseños arquitectónicos, construcciones, decoraciones y alhajamientos de interiores; diseños paisajísticos y confección y ejecución de jardines y áreas verdes; la construcción de obras, y todos los actos tendientes a este cometido. D.- Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con los giros antes mencionados y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Administración, representación legal social y uso de la razón social corresponderá a los socios Luis Mariano Novoa Rojas y Raúl Mariano Fabián Novoa Rojas, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y anteponiendo su o sus firmas a la razón social, la representarán con las más amplias facultades. El capital social será la suma \$1.000.000.- que los socios aportan y aportarán de la siguiente manera: A.- El socio, Luis Mariano Novoa Rojas, la suma de \$500.000, que corresponde al 50% del capital social, que se ingresan en dinero efectivo, ya enterado en la caja social; B.- El socio, Raúl Mariano Fabián Novoa Rojas, la suma de \$500.000, que corresponde al 50% del capital social, que se ingresan en dinero efectivo, ya enterado en la caja social. Los aportes precedentemente mencionados, han sido ingresados en la caja social, en la forma referida. Duración: La Sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de tres años, renovándose tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término mediante escritura pública de la cual se tomará nota al margen de la inscripción social, con una anticipación de a lo menos un mes del término del período que estuviere en curso. La Sociedad tendrá como domicilio la ciudad y comuna de Florida, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que establezca en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Mayo 20 de 2026.

CVE 2816204

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl